

Resolución Ministerial

519-2002 MTC/15.02

Lima, 06 de septiembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2002-MTC se exceptuó de lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 030-2002, los viajes al exterior que efectúen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil con cargo a recursos públicos en cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha emitido la Orden de Inspección N° 0695-2002-SDO señalando que el Inspector Javier Calmell del Solar Varisco, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 9 al 13 de septiembre de 2002, realizará un chequeo de proficiencia en equipo A-320 a personal aeronáutico propuesto por la empresa Lan Perú S.A. y chequeo inicial en equipo A-320 a los propuestos por la empresa Taca Perú S.A.;

Que, asimismo, la Dirección de Seguridad Aérea de la mencionada Dirección General ha emitido la Orden de Inspección N° 0718-2002-SDO señalando que el mencionado Inspector, efectuará en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 15 al 19 de septiembre de 2002, chequeos en simulador de vuelo a personal aeronáutico propuesto por la empresa Aerocontinente S.A. en su desempeño en la aeronave Boeing B-737;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje del Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que, en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley N° 27261 y su Reglamento, pueda realizar las inspecciones técnicas a que se contraen las Ordenes de Inspección N° 0695 y N° 0718-2002-SDO;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Resolución Suprema N° 015-2002-MTC;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, para los fines a que se contrae la presente Resolución, el viaje del señor Javier Calmell del Solar Varisco, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días del mes de septiembre de 2002 que a continuación se indican y que ocasionarán gastos por viáticos y Tarifa por Uso de Aeropuerto, conforme al siguiente detalle:



Fecha	Viáticos US\$	TUA US\$
09 al 13	1,100.00	25.00
15 al 19	1,100.00	25.00

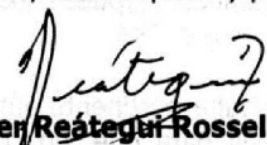
Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Inspector mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones